

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Municipalidad de Fernández Oro, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación Virtual, “Estrategias Docentes y Necesidades Educativas Especiales”, organizado por la Municipalidad de Fernández Oro y el Centro Integral de Asesoramiento Pedagógico, con una carga horaria de 135 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio; de modalidad común, especial y adultos;

Que los propósitos son analizar y reflexionar sobre las prácticas docentes y aportar a la producción de proyectos de enseñanza acordes a nuevos enfoques disciplinares, interdisciplinares y multidisciplinares;

Que los responsables pedagógicos son los Licenciados Martín Delavaut Romero y Marco Delavaut Romero;

Que los propósitos son conocer y reflexionar acerca de los principios y bases de diferentes metodologías de investigación en ciencias, con mayor énfasis en las exactas y naturales y diseñar e implementar proyectos de investigación propios;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Proyecto de Capacitación Virtual, “Estrategias Docentes y Necesidades Educativas Especiales”, organizado por la Municipalidad de Fernández Oro y el Centro Integral de Asesoramiento Pedagógico, con una carga horaria de 135 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio; de modalidad común, especial y adultos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial y Nivel Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1281
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General